RESOLUCION No. 12030 DEL 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA UNA PENSION VITALICIA DE JUBILACION DE UN DOCENTE DE VINCULACION DISTRITAL RECURSOS PROPIOS

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, En Nombre y Representación de la NACION – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en Ejercicio de las Facultades que le Confiere, Ley 91 de 1989, el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005, Decreto 1075 de 2015, Decreto de Delegación 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución **No. 04588 de 20/04/2018**, se reconoció y ordeno el pago de una pensión Vitalicia de jubilación a el (la) Docente **CARMEN ELENA FREILE RADA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía **No. 32.816.289,** de vinculación **DISTRITAL RECURSOS PROPIOS.**

Que a través del escrito de solitud radicado bajo el número **2018PQR33593** de fecha **18/10/2018** y en el **FOMAG** Bajo el No. **2018-PENS-657249,** de fecha **23/10/2018**, el (la) señor(a) **CARMEN ELENA FREILE RADA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía **No. 32.816.289**, solicita el ajuste de una pensión de jubilación por considerar que no le fueron incluidos todos los factores salariales y que al momento de la liquidación de la prestación no estaban actualizados.

Que de acuerdo con los certificados de tiempo de servicio allegados, se establece que el educador prestó y ha venido prestando sus servicios así:

Entidad Nominadora	Desde	Hasta	Años	Meses	Días	Total Días
F.N.P.S.M.	29/12/1997	12/03/2018	20	01	24	7.274
Total						7.274

Que la solicitud de reconocimiento de un Ajuste a la Pensión de Jubilación radicado bajo el número **2018-PENS-657249,** de fecha **23/10/2018**, fue remitida a la entidad fiduciaria, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, que en su Artículo 2.4.4.2.3.2.2 numeral 3 reza:

> *"3. Elaborar y remitir el proyecto de acto administrativo de reconocimiento (…) a la sociedad fiduciaria encargada del manejo y administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para su aprobación, junto con la certificación descrita en el numeral anterior del presente artículo".*

Que efectuado el análisis correspondiente a los argumentos del interesado y realizada la comparación pertinente entre la resolución **No. 04588 de 20/04/2018**, el certificado de salario aportado y lo dispuesto por la ley 91 de 1.989 y demás normas concordantes, es procedente el ajuste solicitado por el docente de la Resolución **No. 04588 de 20/04/2018.**

De otra parte es preciso manifestar que los factores salariales tenidos en cuenta en la liquidación de la pensión de jubilación reconocida mediante **Resolución No. 04588 de 20/04/2018,** son los establecidos en las actas de liquidaciones que previamente han sido autorizadas por la junta directiva del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En consecuencia la liquidación correcta de la pensión de jubilación del (la) Docente **CARMEN ELENA FREILE RADA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía **No. 32.816.289**, es la siguiente:

FACTOR SALARIALES	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
SUELDO	$ 3.397.579,00	$ 3.641.927,00	$ 3.446.448,00
BONIFICACIÓN	$ 67.952,00	$ 109.258,00	$ 76.213,00
1/12 PRIMA DE VACACIONES			$ 150.414,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION			$ 3.673.075,00
VALOR DE LA MESADA PENSIONAL			$ 2.754.806,00

Que la mesada pensional corresponde al 75% del promedio de factores salariales devengados en el último año de servicio anterior al status es de **$ 2.754.806,00 MCTE.**

Que son normas aplicables la Ley 71 de 1988, Ley 100 de 1993, el Decreto 1160 de 1989, la Ley 91 de 1989, la Ley 812 de 2003 y el Decreto 1075 de 2015.

RESOLUCION No. 12030 DEL 2018
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA UNA PENSION VITALICIA DE JUBILACION DE UN DOCENTE DE VINCULACION DISTRITAL RECURSOS PROPIOS

EN MERITO DE LO EXPUESTO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajustar la resolución **No. 04588 de 20/04/2018**, con la cual se reconoció y ordenó pagar una pensión Vitalicia de jubilación al Docente **CARMEN ELENA FREILE RADA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía **No. 32.816.289,** como docente **DISTRITAL RECURSOS PROPIOS.**

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia reconózcase y páguese al docente **CARMEN ELENA FREILE RADA** identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía **No. 32.816.289,** como docente Distrital Recursos Propios, una pensión de jubilación, por valor de: **$ 2.754.806,00 MCTE**, a partir del **13/03/2018.**

ARTICULO TERCERO: En el pago de esta prestación concurrirán las mismas entidades que concurrieron en el reconocimiento de la pensión de jubilación.

ARTÍCULO CUARTO: Los demás artículos y apartes de la resolución **No. 04588 de 20/04/2018** surten todos los efectos legales.

ARTICULO QUINTO: Las diferencias causadas entre esta prestación y la principal ya pagada se cancelarán a través de la entidad fiduciaria.

ARTÍCULO SEXTO: Fiduciaria La Previsora FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, descontará las sumas de dinero que sean ordenadas por Despachos Judiciales, en los porcentajes que éstos determinen en los términos del artículo 2488 del Código Civil en concordancia con los artículos 154, 155 y 156 del C. S. T., modificado por la Ley 11 de 1984 articulo 3 y 4; 95 y 96 del Decreto Nacional 1848 de 1969; 134 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1073 de 2002, modificado por el Decreto 994 de 2003.

ARTÍCULO SEPTIMO: la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2018

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DE BARRANQUILLA.

Proyectó. Jorge Lozano L – Contratista
Revisó: Oscar Redondo - Coordinador del Fondo.
Revisó: Francisco Romero B.- Asesor Jurídico Externo.
Aprobó. Yulid Ruiz Ossio. – Jefe de Gestión Administrativa Docente